

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "MEJORAMIENTO DE CANCHA Y CAMINERO SANTA CATALINA DE SIENA" ID 456.463.-**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 15 del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 10:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijan reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "MEJORAMIENTO DE CANCHA Y CAMINERO SANTA CATALINA DE SIENA" ID 456.463.-

**INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 870/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/2024, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.**

- Pedido Interno realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos.-
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en el SICP 23/10/2024.-
- Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.-

**ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "MEJORAMIENTO DE CANCHA Y CAMINERO SANTA CATALINA DE SIENA" ID 456.463, tuvo lugar el día lunes 11 del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:30 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	MARTISE S.A.	80071452-0	Gs. 86.768.057.-
2	ESTELA INMOBILIARIA S.A.	80074929-4	Gs. 89.939.000.-
3	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	80089280-1	Gs. 81.408.686.-

*Abg. Edson Gamarra*  
Director General de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Valdovinos Rodríguez*  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

PAC N°: 456.463.-

LMCN N° 30/2024 – MEJORAMIENTO DE CANCHA Y CAMINERO SANTA CATALINA DE SIENA

Empresa	INVERSIAN TRADING COMPANY SA.
Nombre del Representante Legal	GUSTAVO CARRERA.

**Observaciones:**

A LA EMPRESA ESTELA INMOBILIARIA SA - RUC: 800 74 929-4,  
DICHA EMPRESA NO SE PRESENTO EN LA VISITA DE OBRAS Y EL  
MISMO ES REQUISITO SUSTANCIAL.

A LA EMPRESA MARTINE SA. - RUC: 500 24 952 - 0  
EN LA PLANILLA PRESENTADA EN CARPETA NO CORRESPONDE A  
LA DESCARGADA DEL PORTAL DE CONTRATACIONES Y CORRESPONDE  
A UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.



GUSTAVO CARRERA  
C.I.: 2.549.014

Las observaciones realizadas serán verificadas y analizadas en los apartados correspondientes.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los

Abc. Edson...  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivia...  
Directora General  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARTISE S.A.	ESTELA INMOBILIARIA S.A	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
<b>A) Formulario de Oferta *</b> <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*
<b>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL N° 1814141	CUMPLE	CUMPLE PERFIL N° 1823729
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE PERFIL N° 1814141	CUMPLE	CUMPLE PERFIL N° 1823729
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL N° 1814141	CUMPLE	CUMPLE PERFIL N° 1823729
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL N° 1814141	CUMPLE	CUMPLE PERFIL N° 1823729
<b>E) Oferentes en Consorcio.</b>			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson  
Director de  
Municipalidad

Rafael Valdovinos Ramirez  
General de  
Municipalidad

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARTISE S.A.	ESTELA INMOBILIARIA S.A	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

En cuanto a la observación realizada por la empresa INVERSAN TRADING COMPANY S.A. sobre la planilla de precios presentada por la empresa MARTISE S.A., este comité manifiesta que una vez analizada, se puede observar que la misma presenta toda la información sustancial a ser analizada y que la omisión del formato no corresponde una desviación sustancial a la legitimidad del documento, es por eso que este comité acepta el documento presentado por la empresa MARISE S.A.

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	MARTISE S.A.	ESTELA INMOBILIARIA S.A	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple: Según certificados N° 6813853 y 6813855 del SINARH, de fecha 19 de noviembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 6813834, 6813836, 6813840, 6813848 y 6813850 del SINARH, de fecha 19 de noviembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 6813820, 6813823, 6813826, 6813827 y 6813831 del SINARH, de fecha 19 de noviembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios

Abg. Edson...  
Director de...  
Municipalidad de San Lorenzo

...  
Directora General...  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	MARTISE S.A.	ESTELA INMOBILIARIA S.A	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE</b>

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, No se realizaron correcciones aritméticas.-

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**

**De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

*Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

El Comité de Evaluación **NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa, ya que la misma se encuentra en el rango establecido por la DNCP**

**MARGEN DE PREFERENCIA: APLICA**

En razón que se observa que la empresa ESTEL AINMOBILIARIA S.A. no ha tramitado su Certificado en tiempo según se observa en la **plataforma digital [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)**.-

*(Handwritten signatures and stamps)*  
 Akg. Edson Samarra  
 Director de Gabinete  
 Municipalidad de San Lorenzo  
 Adriana Rodríguez Ramírez  
 Directora General - DGAF  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

www.org.py/14/portal/ASISTENCIO\_COEPTI\_CON\_CONSULTA\_PUBLICACION



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	189954	456463	981469	VerCertificado	Autorizado, 03/11/2024 09:06:07	800714520	MARTISE S.A.
Servicio	189827	456463	975787	VerCertificado	Autorizado, 30/10/2024 10:53:41	800892801	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Total Row Count in Report- 2  
Row(s) 1 - 2

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	Gs. 81.408.874.-
2	MARTISE S.A.	Gs. 86.768.057.-
3	ESTELA INMOBILIRIA S.A.	Gs. 125.914.600.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja en precio, que en este caso corresponde a la empresa: **INVERSAN TRADING COMPANY S.A.**

### ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**Firma: INVERSAN TRADING COMPANY S.A.**

**Fecha: 18 de noviembre de 2024.-**

- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Formulario Experiencia específica en Construcción
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018-2023 en las siguientes actividades clave: Construcciones, Reparaciones, Remodelaciones civiles. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.
- Formulario **Lista del personal propuesto para la obra, no se observa personal técnico ni de administración, en carpeta se observa documentos de personal ARQ. LIZ LORENA SANABRIA, sin embargo la misma no es mencionada en Listado de Personal.-**
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del **personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa, del personal propuesto
- **NO SE OBSERVA PATENTE PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO**
- Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra, de cada personal clave propuesto, individual.-
- Formularios: Lista de Equipos y Cronograma de Utilización de Equipos
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Alc. Edson Galarraga  
Director de Gestión  
Municipalidad de San Lorenzo

Carina Rodríguez Romire  
Directora General - DSAF

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- 1 (una) Retroexcavadora
- 1 (una) Palacargadora
- 1 (un) Compactador con rodillo vibratorio liso, con potencia mín. 140 hp.
- 1 (un) Camión tumba, con potencia mín. 140 hp.
- 1 (un) Camión con grúa
- Nivel y Teodolito
- 2 (dos) Mixer como mínimo
- 1 (un) helicoptero para hormigón
- 1 (un) Vibrador para Hormigón
- Mínimo 2 (dos) Andamios
- Encofrados metálicos
- Dispositivo elevador de materiales

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Presentar documentos respalda torios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario Compromisos Contractuales Vigentes.
- Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC

**Respuesta:** La empresa ha contestado a la solicitud en tiempo, sin embargo se observa en la contestación lo siguiente:

- *Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas*

Una vez analizada la documentación remitida, se observa que la empresa ha contestado que remite "documentos que avala la experiencia en Construcción de la empresa", adjunta un CURRICULUM EMPRESARIAL con CONTRATOS, FOTOS DE LOS TRABAJOS Y RECEPCIONES FINALES. Sin embargo la convocante ha establecido claramente en las bases del llamado el requisito documental "Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas", el mismo es un documento totalmente diferente a los contratos, curriculum, fotos y la RECEPCIÓN DEFINITIVA (es por ello que en las bases se solicitan de forma separada), como su nombre mismo lo indica sería una CONSTANCIA POST CONTRATO EN LA CUAL SE VERIFICA QUE NO HUBO NINGUN INCOVENIENTE CON LA EMPRESA NI LA OBRA EFECTIVAMENTE ENTREGADA, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FINAL.-

- *Formulario Experiencia específica en Construcción*

Entre los documentos remitidos no se observa el formulario de experiencia específica, con las documentaciones correspondientes como ser fotocopia de contratos, acta de recepción y nota de desempeño favorable post contrato. La empresa ha remitido solo Formulario de Experiencia Gral., con los correspondientes contratos. NO CUMPLIENDO CN EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PBC DE EXPERENCIA ESPECIFICA.-

- *Documentaciones para el personal propuesto.-*

Si bien la empresa ha remitido los curriculum de todos los personales propuestos, los mismos no se encuentran firmados, entre las documentaciones no se observa referencias de empresas que confirmen desempeño satisfactorio de ninguno. Para el documento solicitado en el PBC Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra, de cada personal clave propuesto, individual, la empresa en cuestión remite una carta de compromiso pero realizad por la empresa, no por el personal propuesto, no cumpliendo con el requisito establecido.-

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **Formulario de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos.-**

El formulario remitido no se encuentra completo (en algunos equipos se obvió la carga de marca, modelo, año, capacidad), no se observa la Retroexcavadora, Camión con grúa, Compactador rodillo liso (listado indica solo compactador en carácter de propiedad sin embargo no se observa los documentos respaldatorios). Se adjunta Formulario presentado.-

- **Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados**

No se observa el documento de los equipos y maquinarias declarados como propios en el formulario.-

- **Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos**

No se observa el documento de los equipos y maquinarias presentados como propios.-

- **En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing**

Atendiendo el Listado de Equipos presentados, los declarados como alquilados no poseen la constancia o contrato de alquiler otorgado por los propietarios. Sin embargo entre la documentación existe un compromiso de la misma empresa a nombre de la Municipalidad de Luque y de otro proceso licitatorio ID 453207, de compromiso de equipos diferentes a lo solicitado en el presente llamado. Se adjunta nota de DDJJ mencionada. También adjunta documentaciones de maquinarias y vehiculos a nombre de otras personas no especificados en ningún documento.-

## LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nombre legal del Oferente:

INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Nombre legal del miembro de un Consorcio: .....

ID N°: 456463

Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
	Marca	Modelo	Capacidad			
PALA CARGADORA ✓	LIUGONG	CLG856/2011		2011	A	LUQUE
CAMION VOLQUETE ✓	MERCEDES BENZ	1313/1980	7500	1980	A	LUQUE
CAMION	HYUNDAI	H-100	2500	2008	A	LUQUE
CAMION	DFSK	K015/2022	1500	2022	P	LUQUE
COMPACTADOR					P	SAN LORENZO
HELICOPTERO ✓					P	SAN LORENZO
VIBRADOR ✓					P	SAN LORENZO
ANDAMIOS ✓					P	SAN LORENZO
ENCOFRADOS					P	SAN LORENZO
DISPOSITIVO ELEVADOR					P	SAN LORENZO
NIVEL Y TEODOLITO ✓					P	SAN LORENZO
MIXER ✓					P	SAN LORENZO

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1. Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2. Los equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3. Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo/amos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

*[Handwritten signature]*  
Abc. Elson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
Karina Valdivia Ramírez  
Directora General DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

### INVERSAN

CONSTRUCTORA

Inversan Trading Company SA  
Ruc N° 80089280-1  
Ofic. 1 Aldama Cañada - Itauguá  
Ofic. 2 Pasco Dylan - Ido de la Mora  
Tel.: 0972 - 963330

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, Gustavo de Jesús Cabrera Fretez, con C.I. N° 2.549.614, en mi calidad de Representante Legal de INVERSAN TRADING COMPANY S.A., con RUC N° 80089280-1, domiciliada en Aldama Cañada - Itauguá, declaro bajo juramento lo siguiente:

PRIMERO: Que puedo disponer oportunamente de los siguientes equipos esenciales para la Licitación 453207 - LMCN N°51- REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N° 2372 LA RESIDENTA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BÁS. N° 5575 SAN LUIS GONZAGA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 - 2025, de la Municipalidad de Luque:

1. RETROEXCAVADORA:
  - o Marca: CATERPILLAR
  - o Modelo: 140 K/2015
  - o Año: 2015
  - o N° de Matrícula: TDU605
  - o N° de Chasis: CAT0140KCJPA03834
2. 2 (dos) CAMIONES VOLQUETES TIPO TUMBA:
  - o Camión 1:
    - Marca: MERCEDES BENZ
    - Modelo: 1519/0
    - N° de Matrícula: ABJ142
    - N° de Chasis: 34501012373282ABJ142
  - o Camión 2:
    - Marca: MERCEDES BENZ
    - Modelo: 1313/1980
    - N° de Matrícula: ALV437
    - N° de Chasis: 34500312536436ALV437
3. 2 (dos) CAMIONES DE TRANSPORTE LIVIANO:
  - o Camión 1:
    - Marca: HYUNDAI
    - Modelo: H-100 TRUCK/2008
    - N° de Matrícula: AADS217
    - N° de Chasis: KMFZBN7BP8U379964
  - o Camión 2:
    - Marca: DFSK
    - Modelo: K01S/2022
    - N° de Matrícula: AALS748
    - N° de Chasis: 9PNBMABAGNAAB0016

SEGUNDO: Que los mencionados equipos se encuentran en condiciones óptimas de uso y serán puestos a disposición en los plazos que se requieran para la ejecución de las obras conforme al cronograma que establezca la mencionada licitación.

TERCERO: Que en caso de cualquier inconveniente con los equipos mencionados, me comprometo a notificar inmediatamente a la Municipalidad de Luque y proceder conforme a los términos de la licitación para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Y para que así conste, firmo la presente declaración jurada en la ciudad de Luque, a los 21 días del mes de octubre del año 2024.

Gustavo de Jesús Cabrera Fretez  
C.I. N° 2.549.614  
Representante Legal  
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.  
RUC N° 80089280-1  
Itauguá, Itauguá, Itauguá

Por lo expuesto la empresa **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las bases del llamado y atendiendo el principio de igualdad y libre competencia, se sugiere la **DESCALIFICACION** de la **EMPRESA INVERSAN TRADING COMPANY S.A.-**

Se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta, que en este caso corresponde a la empresa: **MARTISE S.A.-**

#### ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**Firma: MARTISE S.A.**

**Fecha: 19 de noviembre de 2024.-**

- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Formulario Experiencia específica en Construcción

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018-2023 en las siguientes actividades clave: Construcciones, Reparaciones, Remodelaciones civiles. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.
- Formulario **Lista del personal propuesto para la obra, mencionando personal clave, técnico y administrativo**
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del **personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa, del personal propuesto

**Respuesta:** La empresa ha remitido los documentos en tiempo, los cuales serán verificados en tiempo y forma.-

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

	MARTISE S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	MARTISE S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021-2022-2023., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	MARTISE S.A.
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021-2022-2023</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021-2022-2023</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% del monto total ofertado.</b> Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Av. Edson Gasparini  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Ledesma Martini  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**Datos de los análisis realizados:**

MARTISE S.A.									
Indicadores Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.611.591.489	1	6.361.392.019	1,88	7.876.707.379	1,68	1,53	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.414.489.098		3.390.215.389		4.685.326.736			
Endeudamiento	Pasivo total	6.414.489.098	0,75	5.971.197.958	0,72	11.063.951.638	0,78	0,75	CUMPLE
	Activo total	8.605.890.674		8.288.224.309		14.121.724.965			
Rentabilidad	Utilidad neta	7.799.139	0,00	126.752.718	0,06	127.253.090	0,06	0,04	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
						20 % de la oferta	Activo-Pasivo		
<b>OFERTA Gs</b>						<b>86.768.057</b>	<b>17.353.611</b>	<b>3.191.380.643</b>	
Capital Operativo									<b>Cumple</b>
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-**

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	MARTISE S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta total presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		MARTISE S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>70% del monto total ofertado</b>. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		MARTISE S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		MARTISE S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres <b>[3]</b> contrato, durante los últimos diez <b>[10]</b> años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>[70%]</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018 - 2023 en las siguientes actividades clave: Construcciones, Reparaciones, Remodelaciones civiles. <b>Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.</b></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

**Ing. Edson Gamarra**
  
 Director de Gabinete
   
 Municipalidad de San Lorenzo
   
  
**Carolina Vandevinos**
  
 Directora General - DGAF
   
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DE LA OFERTA PRESENTADA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
MARTISE S.A.	86.768.057	60.737.640	1.130.071.669	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
MARTISE S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018 - 2023 en las siguientes actividades clave: Construcciones, Reparaciones, Remodelaciones civiles <b>Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratos de Obras: Construcción de Cancha de futbol 12 x 25 con Cantina.-</li> <li>Contratos de Obras: Construcción de Cancha de futbol 18 x 28 - 504m2 base asfáltica.-</li> <li>Contratos de Obras: Construcción de Cancha de futbol 15 x 30 - construcción de baños sexados.-</li> </ol>	CUMPLE

**El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-**

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	MARTISE S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		MARTISE S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>JEFE DE OBRAS.</b> Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICION) en obras de naturaleza y complejidad similares, DDJJ de permanencia en el sitio de obras lo que dure el contrato	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-**

**Karina Valdovinos Ramirez.**  
 Directora General - DGAF  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	MARTISE S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Presentar documentos respalda torios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		MARTISE S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>1 (una) Retroexcavadora                      1 (una) Palacargadora                      1 (un) Compactador con rodillo vibratorio liso, con potencia mín. 140 hp.                      1 (un) Camión tumba, con potencia mín. 140 hp.                      1 (un) Camión con grúa                      Nivel y Teodolito                      2 (dos) Mixer como minimo                      1 (un) helicoptero para hormigón                      1 (un) Vibrador para Hormigón                      Mínimo 2 (dos) Andamios                      Encofrados metálicos                      Dispositivo elevador de materiales</p> <p><b>PARA APOYO GENERAL</b> Herramientas menores como carretillas, soldadura eléctrica, palas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera,-</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-**

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	MARTISE S.A.
Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC	CUMPLE
El comité se reserva el derecho de solicitar informe a las dependencias técnicas, sobre el oferente que se encuentre ejecutando una obra para la Municipalidad de San Lorenzo respecto a obras actuales (contratos actuales) y otros contratos celebrados con anterioridad, y, que las mismas se encuentras en con mora (mora en la ejecución de las obras) al momento de la apertura de ofertas; será descalificado	CUMPLE
Constancia de Visita al sitio de Obras	CUMPLE.

**El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC.**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

Abg. Eason Galarraga  
 Director de Gabinete  
 Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
 Directora General - DGAF  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **MARTISE S.A.**, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-003	Provisión y colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.830.070	1.830.070	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	373,00	3.493	1.302.889	procedencia: Nacional
3	72103001-001	Demolicion de piso alisada, incluye acarreo y retiro	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,54	11.642	41.213	procedencia: Nacional
4	72131601-009	Contrapiso de 0,10m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,28	42.228	2.123.224	procedencia: Nacional
5	72131601-009	Provisión y colocación de piso de piedra laja	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	50,28	131.197	6.596.585	procedencia: Nacional
6	72102901-9999	Hermoseamiento Integral de la cancha	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	69.483.986	69.483.986	procedencia: Nacional
7	72102209-9995	Provisión y Colocacion de banco de hormigon prefabricado de 1,20m con respaldo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.655.724	3.311.448	procedencia: Nacional
8	70111713-9999	Provisión y colocación de basureros diferenciados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	393.116	786.232	procedencia: Nacional
9	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	370,00	3.493	1.292.410	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	86.768.057	
					<b>Total General Calculado:</b>	<b>86.768.057</b>	

**Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 86.768.057 (Son Guaraníes ochenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil cincuenta y siete). IVA incluido.**-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 20/11/2024.-

Abg. Edison Gambarra  
Directo de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo